NORMAS SOBRE EL USO DEL TELÉFONO MÓVIL

El teléfono móvil puede constituir una valiosa herramienta para el aprendizaje y la comunicación o una fuente constante de conflictos y una distracción fuertemente adictiva, si no se emplea de la manera adecuada. Cuando el profesor o profesora autorice su uso como recurso didáctico en una sesión lectiva, se seguirán estas normas:

1. El centro no se hace responsable del extravío o sustracción del dispositivo móvil.

2. **Está prohibido su uso en las instalaciones del IES Número 1 de Requena** (aulas, patios, pasillos, zonas comunes, etc.), salvo que el profesor o profesora lo autorice expresamente, en el marco de una actividad didáctica concreta.

3. Cabe recordar que esta **prohibición** afecta a todas las **guardias** que se desarrollen en cualquier espacio del centro.

4. Durante la clase, el dispositivo móvil permanecerá **apagado**, a menos que se autorice su uso por parte del profesorado. También se podrá requerir que se deposite en una **caja** u objeto habilitado para tal efecto, al inicio de cada sesión.

5. El alumnado es **responsable** de tener el dispositivo móvil convenientemente guardado, apagado y custodiado. En el caso de que haya sido sancionado por el mal uso del móvil en un periodo inferior a un mes, su sola tenencia dentro de las instalaciones del IES Número 1 de Requena podrá suponer una sanción grave.

6. El alumnado traerá la **batería** del dispositivo cargada de casa, por lo que no se le permitirá enchufarlo a la red eléctrica del centro.

7. Al navegar por **Internet**, en las dependencias del centro, no se accederá a ningún **contenido** que no sea el estrictamente **académico** y requerido por el profesor o profesora.

8. El alumnado no descargará ni realizará o utilizará aplicaciones fotografías, imágenes, música, vídeos, videojuegos; tampoco entrará en redes sociales ni navegará por Internet, sin la supervisión y previa autorización del profesorado. La comunicación con personas o entidades ajenas al centro se hará mediante los **teléfonos fijos** que hay en la sala de tutorías, conserjería, secretaría y dirección.

9. Las fotografías o vídeos capturados con el dispositivo móvil serán únicamente los indicados por el profesorado y serán empleados estrictamente con fines educativos; de ninguna manera podrán ser publicados o compartidos en redes sociales o por otros medios.

10. **El alumnado no podrá salir del aula en posesión de su dispositivo móvil** durante el horario lectivo, ya sea para ir al **baño**, tras haber sido derivado al aula de convivencia o con

el propósito de realizar el recado que le encomiende su profesor o profesora. Tan solo se exceptúa el fin de la jornada escolar.

11. **<u>El profesorado tiene la facultad de pedir al alumnado que le muestre el contenido de la memoria interna y externa del dispositivo móvil</u>** que han utilizado en clase para verificar su contenido. En su caso, el profesorado podrá pedir una copia de dichos contenidos con el propósito de aplicar -si fuera preciso- las medidas correctoras oportunas. Posteriormente, el profesorado podrá solicitar la eliminación de mensajes, aplicaciones, imágenes o vídeos que juzgue perjudiciales para el buen clima de convivencia en el centro.
12. El uso del móvil entre el **profesorado** no está prohibido; tan **solo se utilizará como herramienta de trabajo** para cumplir labores docentes (pasar lista con Ítaca, registrar incidencias, calificaciones, etc.) o como medio de comunicación con el resto del claustro o la comunidad educativa a través de las aplicaciones pertinentes (correo corporativo, Telegram, Ítaca, Teams, etc.). Bajo ninguna circunstancia se justificará su uso con fines personales, lúdicos o que estén prohibidos por la RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2018, de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento de la **normativa de protección de datos** en los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat.

Se le retirará el teléfono móvil al alumnado que no cumpla con estas normas, como actuación cautelar, dentro del protocolo que establece la normativa vigente. Acto seguido, se depositará el aparato en el **despacho de dirección**, bajo la custodia de la **jefatura de estudios**, hasta que alguno de los progenitores o tutores legales acuda al centro para reclamarlo. El docente que se incaute del móvil deberá indicar lo siguiente en un **parte** o **documento** adjunto:
-Nombre y apellidos del alumno o alumna.
-Nombre y apellidos del profesor o profesora.
-Asignatura o circunstancia en que se ha producido el incidente.
-Fecha y hora del incidente.
-Breve descripción del incidente.

Es necesario recordar que **<u>no es obligatorio el uso del dispositivo móvil en las actividades de clase</u>** y, en ningún caso, excluirá en su diseño al alumnado que no disponga de este dispositivo en el momento en que se ponga en práctica, dentro del aula.

ACEPTO estas *Normas para el uso del móvil en el IES Número 1 de Requena* como padre/ madre/ tutor o tutora legal del o la estudiante _____
en _____, a ____ de _____ de 20__

Firmado:

Nombre, apellidos y DNI del padre/ madre/ tutor o tutora legal: